

**RESOLUCIÓN**

Nº Resolución: 557/2023

Unidad administrativa:  
Área de Contratación

Exp.: P/SER-002317/2023

De conformidad con lo que establece el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado: SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 41.800,00 euros (IVA exento), justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Este seguro tiene por objeto garantizar el pago de las pérdidas de las que legalmente pudiera resultar responsable el asegurado, por los perjuicios financieros ocasionados involuntariamente a la entidad pública o a terceros, por actuaciones u omisiones basadas en actos negligentes, no dolosos, cometidos por los asegurados en su condición de autoridad, alto cargo o directivo, funcionario o personal laboral de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Bajo los términos, condiciones y exclusiones del contrato, se entiende y se acuerda que el asegurador abonará las indemnizaciones y otros gastos incluidos en las garantías de la póliza de seguro como consecuencia de reclamaciones cubiertas frente al asegurado.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
(Decreto 3/2023, de 25 de enero, BOCM nº 22)

Fdo.: José María García Gómez

